

## **ACTA NUMERO OCHENTA Y CUATRO, SESIÓN ORDINARIA, DE CABILDO DE FECHA 14 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaración de Quórum para sesionar, 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión de cabildo número 83, 5.- Lectura y aprobación en su caso del corte de caja correspondiente al mes de febrero de 1998, 6.- Correspondencia y Asuntos de la Secretaría del Ayuntamiento, 7.- Informe de la Comisión de Comercio, 8.- Informe de la Comisión de Obras Públicas. 9.- Asuntos Generales Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUNEZ no así la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y el ciudadano regidor, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN quienes justifican su inasistencia

Con la asistencia de veinte integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de acuerdo Número 769).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número ochenta y tres, los cuales son aprobados por unanimidad de votos con las correcciones sugeridas en el punto de acuerdo 736. (Punto de Acuerdo Número 770).

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo general y en lo particular el corte de caja correspondiente al mes de febrero de 1998. (Punto de Acuerdo Número 771).

El gobierno federal por conducto del Ramo XXVI otorga al Municipio de Zacatecas el fondo para el fortalecimiento de los municipios, propuesta de inversión 1998, dando la cantidad de \$ 73.8508 por cada habitante a la razón de 118742 habitantes, que arroja un total de \$ 8'769,192.00, lo cual se propone sea invertido en el equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, haciéndose entrega de un proyecto de adquisiciones y acciones a implementar para el mejor rendimiento de este fondo, asimismo se hace un informe detallado acerca del mismo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y por el Director la Seguridad Pública Municipal, el cual quedan a consideración de los integrantes del Cabildo la propuesta, asimismo se realizan los comentarios pertinentes., manifestando el presidente municipal que en algunas de las cosas presupuestadas se tendrán que licitar, y la Comisión de Hacienda del Honorable Cabildo, junto con la Contraloría Municipal se tendrán que abocar a revisar perfectamente la normatividad para la adquisición de lo propuesto y todo salga perfectamente conforme a la ley después de discutirse ampliamente, se acuerda por unanimidad de votos utilizar el Recurso otorgado por el Gobierno Federal por conducto del Ramo XXXIII al Municipio de Zacatecas del Fondo Para el Fortalecimiento de los Municipios, Propuesta de Inversión 1998, con una cantidad de \$ 73.8508 por cada habitante a la razón de 118,742 habitantes, y que arroja un total de \$ 8'769.192.00, en el equipamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de acuerdo al Plan presentado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social del ayuntamiento y del cual se anexa copia., creándose una Comisión de adquisiciones para este particular que será integrada por las áreas administrativas correspondientes, supervisado por la comisión de Hacienda del Honorable Ayuntamiento y la Secretaría de la Contraloría del municipio. (Punto de Acuerdo 772).

Expresando el Ciudadano Presidente Municipal que este fondo es entregado a los municipios del país para reforzar sus áreas debiles, que son Seguridad Pública y en Ayuntamientos, diversas deudas., nosotros afortunadamente no tenemos ningún pasivo que sea anterior a esto, si se tuvieran deudas anteriores se podría aplicar el recurso, nosotros tenemos una cosa que desafortunadamente, que pudiera ser si se perdieran todos los pleitos, que esperemos que no, sería una cosa de carácter pavoroso que pesaría sobre el municipio, pero no se puede aplicar ahí, digamos para hacer una negociación, es mas no podríamos, se analizó con los abogados llegar a un acuerdo con BANOBRAS, decir te pago tanto mas cuanto y ya liberame por que sería ilegal, no hay nada, comenta que hay probabilidades de ofrecimientos no oficiales en los que dicen págame doce o trece millones y ya no hay problema, esto sería un pago ilegítimo de algo inexistente, si el ayuntamiento tuviera que pagar algo por que los pleitos se perdieron, en un futuro sería solo por orden de un juez ., si el cabildo autoriza un pago, sería ilegítimo y tendríamos responsabilidades directas todos aunque sea unánime por que se

iba a responder por un pago ilegítimo., esto sería el pasivo que se podría tener.

Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto, se pone a consideración de los integrantes del Cabildo, la ratificación o rectificación del concurso para el convenio para la ampliación del panteón de Herrera, manifestando el Ciudadano Ing. Eduardo Salcedo Secretario de Obras Públicas, que se convocó al concurso, se llevo a cabo el mismo participaron nueve contratistas y hubo un ganador que fue el ING. JORGE ALBERTO DE LA PENA DÍAZ, el monto del contrato es de \$ 951,259.47, fue la postura solvente mas baja, supervisado por la Contraloría, y queda a su consideración la ratificación o rectificación., se acuerda por unanimidad de votos ratificar el convenio para la ampliación del panteón de Herrera, con el C: ING. JORGE ALBERTO DE LA PENA DIAZ, por una monto del contrato es de \$951,259.47. (Punto de Acuerdo 773).

De la misma manera se pone a consideración de los integrantes del Cabildo la firma del contrato de la obra de rehabilitación eléctrica del Mercado Arroyo de la Plata, haciéndose el proyecto y presupuesto base, y se propone que se haga por asignación directa, se pide no se concurse en virtud de que puede ganar un contratista que no pueda garantizar la seguridad requerida, es contemplado en la ley de obra pública y esta es aplicable, quedando a consideración de los integrantes del Ayuntamiento., se acuerda por dieciocho votos a favor y uno en contra, autorizar la firma del Contrato de la obra de rehabilitación eléctrica del Mercado Arroyo de la Plata por asignación directa al C. ISMAEL CARRILLO CARMONA por un monto aproximado de \$237,000.00. (Punto de Acuerdo 774).

Manifiesta el Ciudadano Lic. Juvenal Barbosa Rosales que se recibió en la Secretaría una solicitud para nombrar Visitantes Distinguidos a los participantes del XX Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos a celebrarse los días 3,4, 5 y 6 de junio del año en curso en el Teatro Calderón al cual acudirán cerca de 500 Médicos Veterinarios y personas relacionadas con la industria equina de Europa, Estados Unidos y algunos países de América Latina., se acuerda de manera unánime nombrar Recinto Oficial para celebrar Sesión Pública y Solemne de Cabildo el día 3 de junio a las diez horas al Teatro Fernando Calderón, fecha sujeta a modificaciones. (Punto de Acuerdo 775).

Se acuerda por unanimidad de votos nombrar Visitantes Distinguidos a los participantes del XX Congreso Nacional y I Congreso Iberoamericano de Médicos Veterinarios Especialistas en Equinos. (Punto de Acuerdo 776).

Respondiendo a la solicitud formulada por el C. GERARDO CARRERA ROSALES, en la cual pide a este Cabildo Licencia para apertura de Restaurant-Bar, para ubicarse en calle Nueva Celaya No. 110 de esta ciudad, la Comisión de Comercio se presentó al domicilio para verificar la existencia de inconvenientes para su autorización, y al no encontrarlo es de la opinión de que se otorgue., se acuerda por unanimidad de votos otorgar al C. GERARDO CARRERA ROSALES, Licencia para apertura de Restaurant-Bar, para ubicarse en calle Nueva Celaya No. 110 de esta ciudad. (Punto de Acuerdo 777).

Dando respuesta a la solicitud girada a este H. Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 1998, por el C. FRANCISCO DAVID RIVERA MARTINEZ, en la cual solicita de este Cabildo Licencia para que el Restaurant de su propiedad ubicado en Calle ladrillera No. 20 de la Comunidad de Cieneguillas perteneciente a este municipio, funcione como Restaurant-Bar., la Comisión de Comercio pone a consideración del cabildo para que determine lo conducente., se acuerda por trece votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones otorgar al C. FRANCISCO DAVID RIVERA MARTINEZ, Licencia para que el Restaurant de su propiedad ubicado en Calle ladrillera No. 20 de la Comunidad de Cieneguillas perteneciente a este municipio, funcione como Restaurant-Bar. (Punto de Acuerdo 778).

Dando respuesta a la solicitud girada a este Ayuntamiento por el C. JAVIER MONTANEZ SOTO, en la cual pide a este Cabildo permiso para la instalación de dos mesas de fut-bolito en local ubicado en Calle Valentín Gómez Farías No. 154-A de la colonia C.N.O.P de esta ciudad, la Comisión de comercio se presentó al lugar indicado para verificar la existencia de inconveniente y al no encontrarlo, esta Comisión es de la opinión de que se otorgue el permiso., se acuerda por diez votos a favor, cuatro en contra y cinco abstenciones otorgar al C. JAVIER MONTANEZ SOTO, permiso para la instalación de dos mesas de fut-bolito en local ubicado en Calle Valentín Gómez Farías No. 154-A de la colonia C.N.O.P de esta ciudad. (Punto de Acuerdo 779).

Dando respuesta a la solicitud girada a este ayuntamiento, por el C. RIGOBERTO ANTONIO POSADAS CRUZ, en la cual pide permiso para la instalación de tres máquinas de video-juegos en la Calle Ramos Arizpe # 311-A de esta Ciudad Capital., la Comisión de Mercados se presentó al lugar indicado con la finalidad de verificar la existencia de inconveniente para su instalación y al no encontrarlo es da la opinión de que se otorgue., se somete a votación resultando ocho votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones, resolviendo con su voto el Ciudadano Presidente Municipal., se acuerda por nueve votos a favor ocho en contra y tres abstenciones, negar al C. RIGOBERTO ANTONIO POSADAS CRUZ, en la cual pide permiso para la instalación de tres máquinas de video-juegos en la Calle Ramos Arizpe # 311-A de esta Ciudad. (Punto de Acuerdo 780).

Continuando con el orden del día propuesto, se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas para que rindan su informe manifestando el Ciudadana Arquitecto Luis Antonio Medina Padilla.

El pasado día 2 de abril del presente año, mediante oficio No. DAJ/157/98 del Departamento de Asuntos Jurídicos, nos remite el expediente de la C. CONSUELO VARGAS DEVORA, en el que solicita la regularización de un predio urbano con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle Fidel Velázquez, sección 30, manzana 51, de la Colonia Alma Obrera de ésta ciudad., esta Comisión, propone la regularización del predio señalado en favor de la solicitante., se acuerda por diecisiete votos a favor y dos en contra, regularizar en favor de la C. CONSUELO VARGAS DEVORA, de un predio urbano con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Calle Fidel Velázquez, sección 30, manzana 51, de la Colonia Alma Obrera de ésta ciudad., esta Comisión. (Punto de Acuerdo 781).

Sale del recinto el C. Alejandro Rodríguez Ferrer.

En sesión de cabildo número 31 celebrada el 23 de mayo de 1996 y punto de acuerdo 194 se acordó la donación de una franja de terreno de una superficie de 30.02 m<sup>2</sup> en favor de la C. YOLANDA PEREZ DE LA ROSA, del predio ubicado en Privada Venustiano Carranza, S/N de la Colonia Marianita de esta ciudad y se planteó la necesidad de dejar sin efecto el acuerdo 190 en el que se autorizó la enajenación al valor que determine el avalúo bancario, se propone, derogar el acuerdo 194 ya que el decreto que emite la legislatura se basa en el acuerdo 190 y en el que se especifica la venta del predio señalado, se propone una vez que la solicitante pide la reconsideración de venta del predio, modificar el punto de acuerdo 190 para que diga: “El Cabildo acuerda por unanimidad de votos autorizar la enajenación en favor de la C. YOLANDA PEREZ DE LA ROSA, de predio urbano ubicado en Privada Venustiano Carranza de la Col. Marianita con siguientes medidas y colindancias: de suroeste a noroeste mide 4.38 metros con privada Venustiano Carranza: de oriente poniente mide 9.45 metros con lote 24; de norte a sur mide 4.70 metros con lote núm. 20; de poniente a oriente mide 3.67 y 5.13 metros con lote núm. 12, con una superficie total de 39.02 metros cuadrados, y el valor será al veinticinco porciento del avalúo catastral que se aplique, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se proceda a la integración del expediente correspondiente.”., se acuerda por quince votos a favor y tres en contra dejar sin efecto el punto de acuerdo 194., y la modificación del acuerdo 190 para que diga: “El Cabildo acuerda por unanimidad de votos autorizar la enajenación en favor de la C. YOLANDA PEREZ DE LA ROSA, de predio urbano ubicado en Privada Venustiano Carranza de la Col. Marianita con siguientes medidas y colindancias: de suroeste a noroeste mide 4.38 metros con privada Venustiano Carranza: de oriente poniente mide 9.45 metros con lote 24; de norte a sur mide 4.70 metros con lote núm. 20; de poniente a oriente mide 3.67 y 5.13 metros con lote núm. 12, con una superficie total de 39.02 metros cuadrados, y el valor será al veinticinco porciento del avalúo catastral que se aplique, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo y se proceda a la integración del expediente correspondiente.” (Punto de Acuerdo 782).

Sale del recinto el C. Ricardo Valerio.

La C. CONSUELO DEVORA FONSECA, solicita la regularización de un predio urbano, localizado en Calle Fidel Velázquez No. 404 de la Col. Alma Obrera, con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 15 mts y linda con Amelia Guerrero, al sur mide 15.00 mts y linda con Luz Hinojosa, al oriente mide 8.00 y linda con calle Fidel Velázquez y al poniente mide 8.00 mts y linda con Consuelo Domínguez, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>, predio que fue adquirido a ésta Presidencia Municipal, y el cual se encuentra completamente liquidado como se estipuló., esta Comisión propone la regularización en favor de la solicitante., se acuerda por dieciséis votos a favor y uno en contra regularizar en favor de la C. CONSUELO DEVORA FONSECA, un predio urbano, localizado en Calle Fidel Velázquez No. 404 de la Col. Alma Obrera, con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 15 mts y linda con Amelia Guerrero, al sur mide 15.00 mts y linda con Luz Hinojosa, al oriente mide 8.00 y linda con calle Fidel Velázquez y al poniente mide 8.00 mts y linda con Consuelo Domínguez, con una superficie total de 120.00 m<sup>2</sup>, predio que fue adquirido a ésta Presidencia Municipal. (Punto de Acuerdo 783).

La Secretaría de Obras públicas del Ayuntamiento remite el expediente de los CC. JOSE BARRON FRANCO Y CARLOS ZEGBE ACOSTA, en el que solicitan la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, como se estipula en el artículo 322 del Código Urbano vigente en el estado, de una finca urbana con una superficie de terreno de 93.70 m<sup>2</sup> y clave catastral 56-01-13-031-012 de la calle Lomas de la Estación No. 106 de ésta ciudad, construcción que quedará conformada por un local comercial y tres departamentos y cuyas medidas y superficies se especifican en la documentación que se anexa., una vez que se emitió opinión positiva de la SEDUCOP mediante oficio num. 782, esta Comisión propone la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio a favor de los solicitantes., se acuerda por dieciséis votos a favor y una abstención otorgar a los CC. JOSE BARRON FRANCO Y CARLOS ZEGBE ACOSTA, la autorización para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, como se estipula en el artículo 322 del Código Urbano vigente en el estado, de una finca urbana con una superficie de terreno de 93.70 m<sup>2</sup> y clave catastral 56-01-13-031-012 de la calle Lomas de la Estación No. 106 de ésta ciudad. (Punto de Acuerdo 784).

En respuesta al oficio num. 0365 de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento, en el que se pide para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 322 del Código Urbano vigente en el estado., la autorización para la C. ANTONIA CALZADA DE RUIZ, de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, para la finca urbana ubicada en la Calle Antonio Ortiz Mena esquina con Marcelino García B. de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz primera sección de esta ciudad., la Comisión de Obras públicas una vez realizada la inspección ocular de la finca y que obtuvo la opinión positiva de la SEDUCOP mediante oficio num. 783 no encuentra inconveniente alguno para la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio a favor de la solicitante., se acuerda por unanimidad de votos otorgar autorización para la C. ANTONIA CALZADA DE RUIZ, de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, para la finca urbana ubicada en la Calle Antonio Ortiz Mena esquina con Marcelino García B. de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz primera sección de esta ciudad. (Punto de Acuerdo 785).

En atención al oficio número 0363 de la Secretaría de Obras Públicas del Ayuntamiento, remite el expediente que presenta AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION, S.A DE C.V., apoderado del C. ANTONIO GALO BORREGO ITURBE, en el que solicitan la autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de un afinca urbana ubicada en la esquina de las calles Caxcanes y Chichimecas del Fraccionamiento Moradores, con una superficie total de 300.00 m<sup>2</sup> y clave catastral 56-01-21-084-016 y en el que se conformarán nueve locales comerciales cuya superficie y medidas están marcadas en el plano y documentación que se anexa. La Comisión de Obras Públicas no encuentra inconveniente alguno para la Constitución del régimen de Propiedad en Condominio, una vez que se realizó inspección ocular y se subsanaron las observaciones señaladas por la SEDUCOP y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 322 del Código Urbano., se acuerda por unanimidad de votos otorgar a AUREA TECNICOS EN CONSTRUCCION, S.A DE C.V., apoderado del C. ANTONIO GALO BORREGO ITURBE, la autorización de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de un afinca urbana ubicada en la esquina de las calles Caxcanes y Chichimecas del Fraccionamiento

Moradores, con una superficie total de 300.00 m2 y clave catastral 56-01-21-084-016 y en el que se conformarán nueve locales comerciales. (Punto de Acuerdo 786).

Se pone a consideración de los integrantes del Cabildo los expedientes de las solicitudes de autorización de licencia para restaurant- bar, discoteque, de los locales denominados “Don Porfirio” y “La Casa de los Sueños”, asunto que es discutido ampliamente por los integrantes del Cabildo llegando al siguiente acuerdo.

Se acuerda por dieciséis votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, otorgar autorización al C. SERGIO RUISANCHEZ HERNANDEZ durante un mes en la Negociación denominada “La Casa de los Sueños”, con domicilio Avenida Hidalgo # 712 del centro de esta ciudad, condicionado a el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos vigentes, en caso de no cumplir con estos requisitos se procederá a la cancelación inmediata de dicha autorización. (Punto de Acuerdo 787).

Se acuerda por dieciséis votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones, otorgar autorización al C. LUIS LOPEZ DEBORA durante un mes en la Negociación denominada “Don Porfirio”, con domicilio Calle Tacuba # 106 del centro de esta ciudad, condicionado a el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos vigentes, en caso de no cumplir con estos requisitos se procederá a la cancelación inmediata de dicha autorización. (Punto de Acuerdo 788).

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veintidós horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria - . . . . .